

FECHAS CLAVE PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024

RESIDENTES (CERA)

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a **1 de febrero de 2024**

Del 22 al 29 de abril, ambos inclusive: Consulta del censo electoral y reclamaciones en la Sección Consular de la Embajada (de 9:00 a 15:00 horas los días: del 22 al 26 y lunes 29 de abril y de 10:00 a 13:00 los días 27 y 28 de abril).

A partir del 3 de mayo: Exposición del censo electoral finalizado el plazo de reclamación en la Sección Consular de la Embajada.

Del 4 al 10 de mayo: Primer envío postal por las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral con documentación electoral a la dirección de cada elector inscrito en el CERA.

Del 15 al 29 de mayo (o al 25 de mayo si hay impugnación de candidatos): Segundo envío postal por las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral con las papeletas.

6 de junio: Fecha límite para descargar las papeletas por vía electrónica por los electores. En el siguiente enlace que se habilitará a tal efecto: http://www.ine.es/descarga_candidaturas_elecciones

Del 1 al 6 de junio: Depósito personal del voto en urna en la Sección Consular de la Embajada de 10.00h a 14.00h los días 1 y 2 de junio y de 9.00h a 18.00h del 3 al 6 de junio.

4 de junio: Fecha límite para remisión del voto por correo postal a la Sección Consular de la Embajada.

Del 16 de abril al 30 de mayo: Los electores CERA que se encuentren temporalmente en España podrán solicitar su voto por correo en España en cualquier oficina de Correos. Tendrán de plazo **hasta el 6 de junio** para emitir su voto por correo en España.

Importante: Para los electores del CERA NO es necesario solicitar el voto como paso previo.

NO RESIDENTES O TRANSEUNTES (ERTA)

11 de mayo: Fecha límite para solicitar la documentación electoral en la Sección Consular de la Embajada (de 10:00 a 13:00 horas).

5 de junio: Fecha límite para envío del voto a la mesa electoral correspondiente en España, por correo certificado.

CUIDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA RESIDENTES EN ESPAÑA Y QUE SE HALLEN TEMPORALMENTE EN EL EXTRANJERO (CERE)

11 de mayo: Fecha límite para solicitar la documentación electoral en la Sección Consular de la Embajada (de 10:00 a 13:00 horas).

7 de junio: Fecha límite para envío del voto a la mesa electoral correspondiente en España, por correo certificado.

Importante: Para los electores ERTA y CERE SI es necesario solicitar el voto como paso previo.

→ Más detalles en la Web, Facebook y Twitter de la Embajada.

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Beirut>

FB: @EmbassyOfSpainInLebanon

Twitter: @EmbEspañaLibanoEmail: emb.beirut.sc@maec.es